PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 225

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2023 "ADQUISICION DE SELLOS" - ID Nº 427269, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28, DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

San Lorenzo, 28 de Abril de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 02/2023 "ADQUISICION DE SELLOS" - ID N° 427269, el Dictamen N° 22/2023 y el Memorándum N° 69/2023 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen N° 02/2023 de la Sección Control y Seguimiento y la Nota N° 83/2023 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 119/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICION DE SELLOS" - ID N° 427269, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.---------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 153/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Arq. Carlos Martínez – Jefe de Sección Obras Civiles, Lic. Cesar González - Jefe de Sección Patrimonio, Arq. Letizia Yanín Espínola – Jefe de Sección Servicios Generales y Lic. José Morínigo – Jefe de Sección Recursos Humanos.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 02/2023 de fecha 24 de abril de 2023, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2023 "ADQUISICION DE SELLOS" - ID Nº 427269**, a la firma **NORMA PERALTA**, por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones) IVA Incluido, y un monto máximo de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido.----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 22/2023 de fecha 26 de abril de 2023 concluye y menciona lo siguiente: "…Elevar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 02/2023…".----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **el.**----------

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL · PRESIDENCIA · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ART. 1°; ADJUDICAR, el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICION DE SELLOS" - ID N° 427269**, a la firma **NORMA PERALTA**, por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido**, de conformidad al siguiente detalle:

FIRMA: NORMA PERALTA

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44121604-002	SELLO DE PLASTICO COMUN DE 1 LINEA	Unidad	Unidad	1	Nacional	Paraguay	20.500	20.500
2	44121604-002	SELLO DE PLASTICO COMUN DE 3 LINEAS	Unidad	Unidad	1	Nacional	Paraguay	55.000	55.000
3	44121604-003	SELLO DE MADERA DE 4 LINEAS	Unidad	Unidad	1	Nacional	Paraguay	75.000	75.000
4	44121604-003	SELLO DE MADERA DE 5 LINEAS	Unidad	Unidad	1	Nacional	Paraguay	86.000	86.000
5	44121604-002	SELLO DE PLASTICO COMUN DE 6 LINEAS	Unidad	Unidad	1	Nacional	Paraguay	70.000	70.000
6	44121604-002	SELLO DE PLASTICO COMUN OVALADO	Unidad	Unidad	1	Nacional	Paraguay	45.000	45.000
7	44121604-001	SELLO CON ESTUCHE DE 1 A 3 LINEAS (AUTOMATICO)	Unidad	Unidad	1	Nykon	Brasil	48.000	48.000
8	44121604-004	SELLO FECHADOR DE METAL Y PLASTICO	Unidad	Unidad	1	Foska	China	23.000	23.000
9	44121604-006	SELLO NUMERADOR O FOLIADOR DE METAL Y PLASTICO O MADERA	Unidad	Unidad	1	Eagle	China	143.000	143.000
10	44121604-007	GOMA DE RESPUESTO PARA DE SELLO CON ESTUCHE DE 1 A 3 LINEAS (AUTOMATICO)	Unidad	Unidad	1	Nacional	Paraguay	25.000	25.000
								TOTAL	**590.500**

MONTO MINIMO Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido
MONTO MAXIMO Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido

ART. 2°; DISPONER, la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la Firma Adjudicada.----------

ART. 3°; IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 5°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central